

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	135 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia. año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya personas en la capital que respondan de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros locales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta Honor Pignatelli

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 3.056

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Servicio Provincial de Ganadería**

En cumplimiento del artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Calatayud, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 22 de marzo del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de junio de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION TERCERA**

Núm. 3.065

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

**Sección Catastro**

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las

relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Las Pedrosas, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 13 de junio de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.064

**Concurso para la adquisición de malte, bacalao, pasta para sopa, arroz, bonito en escabeche y sardinas en aceite**

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el

concurso anunciado por esta Corporación para adquirir malte, bacalao, pasta para sopa, arroz, bonito en escabeche y sardinas en aceite, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 7 de junio de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

**SECCION CUARTA**

Núm. 3.057

**Administración de Rentas Públicas**

**Impuesto sobre el producto bruto de la minería**

Se pone en conocimiento de todos los interesados afectados por el referido impuesto que las normas de valoración de minerales para el tercer trimestre del presente año son las mismas que fueron fijadas para el primero y segundo trimestres anteriores, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núme-

ro 9 de fecha 12 de enero último, salvo lo que a continuación se indica:

Cobre—Los minerales de esta sustancia se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Ley — p

Precio =  $\frac{\text{Ley} \times \text{p}}{100}$  (28.800 ptas.—T)

Se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

a) En los minerales del 0'75 al 2 % de cobre T = 13.000 ptas. y p = 0'75, sin deducción de gastos de transporte.

b) En los minerales con Ley superior al 2 por 100 de cobre, p = 1 y para T, el valor fijado en las normas del Ministerio de Industria, siendo deducibles los gastos de transporte hasta fundición, sin que puedan exceder del 15 por 100 del valor del mineral.

Zaragoza, 12 de junio de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

Núm. 3.024

### Recaudación de Contribuciones

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de Hacienda contra deudores de paradero desconocido para el cobro de sus descubiertos con la Hacienda por el concepto de contribución rústica, he acordado y se ha practicado el embargo sobre las fincas siguientes, sitas todas ellas en este término municipal de Borja, de la propiedad de los contribuyentes que a continuación se expresan:

Número 1. Benigno Alvarez González: Un olivar en la partida de "Campo Hoya del Rey", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, Primo Sánchez; por el Este, con Alfredo Ojeda; por el Sur, con Pablo Ballesta, y por el Oeste, con Juliana Tabuena.

Número 1. El mismo: Un olivar en la partida de "Pontarrón", de cabida 1 hanega con 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Al Norte y al Oeste, con acequia; y por el Sur y el Este, con Joaquín Gimeno.

Número 3. José Aranda Zoya: Una viña en la partida de "Cuestarroya", de cabida 3 hanegas con 6 almudes, equivalentes a 25 áreas 3 centiáreas. Linda: Por el Norte, con paso de ganados; por el Este, con Faustino Iranzo; por el Sur, con Juan Torres, y por el Oeste, con barranco.

Número 4. Aurelio Arcega Baya: Un campo en la partida de "Bardena", de cabida 6 hanegas equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Silvestre Pellicer; por el Este, con muga de Magallón; por el Sur, con Carmen Sánchez, y por el Oeste, con senda.

Número 4. El mismo: Un campo en la partida de "Barbalanca Royales", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; al Este, con acequia; al Sur, con Doroteo Pablo, y al Oeste, con dehesa de Petra Alda.

Número 5. Juan Arilla Tabuena: Un campo en la partida de "Campo Cuencas", de cabida un almud y medio, equivalentes a 70 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Sanz; por el Este, con Melchor Sanz; por el Sur, con María Cintora, y por el Oeste, con Vicente Cruz.

Número 5. El mismo: Una viña en la partida de "Campéllas", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, con Elvira Lamba; por Sur, con Vicente Navarro, y por el Oeste, con Luis Cruz.

Número 5. El mismo: Un olivar en la partida de "Campo Jarreta", de cabida una hanega, equivalente a 11 áreas 92 centiáreas. Linda: Por el Norte y por el Oeste, con Pablo Andrés; por el Sur, con Victoriana Pablo, y por el Este, con Jacinto Tabuena.

Número 6. Josefa Aznar Martínez: Un campo en la partida de "Marbadón Colinas", de cabida 3 hanegas 3 almudes, equivalentes a 22 áreas 28 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pascual Baya; por el Este, con Manuel Nogués; por el Sur, con Jorge Calvete, y por el Oeste, con el mismo.

Número 9. Sebastián Balaga Blasco: Un olivar en "Barona", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Este, con Floriana Bermejo; por el Sur, con Demetrio Sánchez, y por el Oeste, con Carmen Balaga.

Número 10. Manuel Balaguer Romeo: Un olivar en la partida de "Tapiadas", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con barranco; por el Sur, con Bernardino Murillo, y por el Este, con barranco.

Número 10. El mismo: Una viña en la partida de "Campéllas Bajas", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con sarda, y por el Este, con barranco.

Número 11. Purificación Bayona Bellido: Un olivar en la partida de "Fontella", de cabida 4 hanegas 3 almudes, equivalentes a 30 áreas 39 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia Baja; por el Este, con acequia; por el Sur y por el Oeste, con herederos de Andresa Larraya.

Número 12. Pablo Bayona Royo y hermanos: Una viña en la partida de "Cuestarroya", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con paso de ganados; por el Este, y por el Oeste, con sarda, y por el Sur, con Teodoro Bayona.

Número 13. Pascual Bellido Calonge: Campo en la partida de "Marbadón", de cabida 1 hanega 4 almudes, equivalentes a 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Vicente Pellicer; por el Este, con Mariano Sierra; por el Sur, con el río Huecha, y por el Oeste, con el camino.

Número 15. Floriana Bermejo Balaga: Un olivar en la partida de "Berremón Barona", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Este, con Conrado Huerta; por el Sur, con Demetrio Sánchez, y por el Oeste, con Sebastián Balaga.

Número 16. Francisco Clavería Lajusticia: Un campo en la partida de "Marquesa", de cabida 13 hanegas, equivalentes a 92 áreas 97 centiáreas. Linda: Por el Norte y por el Este, con acequia; por el Sur, con Amado López, y por el Oeste, con Mariano Laborda.

Número 16. El mismo: Un campo en la partida de "Marbadón", de cabida 2 hanegas 3 almudes, equivalentes a 16 áreas 17 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Arcos; por el Este, con herederos de Alejandro Ferrández; por el Sur, con Bernardo Cintora, y por el Oeste, con Bonifacio Bellido.

Número 16. El mismo: Un olivar en la partida de "Campo Marquesa", de cabida 11 hanegas, equivalentes a 78 áreas 66 centiáreas. Linda: por el Norte, con Julián Zueco; por el Este, con Felipe Alfaro; por el Sur, con Manuel Urchaga, y por el Oeste, con herederos de Fernando Manero.

Número 17. Gerardo Corella González: Una viña en la partida de "Barona", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mauricio Sanjuán; por el Este, con José Bellido; por el Sur, con Pablo Sanz, y por el Oeste, Jesús Fraca.

Número 17. El mismo: Un olivar en la partida de "Cuencas", de cabida 1 hanega 3 almudes, equivalentes a 8 áreas 92 centiáreas. Linda: Por el Norte y por el Este, con Manuel Zalaya; por el Sur, con Víctor Cinióra, y por el Oeste, con Santiago Corella.

Número 17. El mismo: Un olivar en la partida de "Cuencas", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Santiago Corella; por el Este, con María Jesús López; por el Sur, con Enrique Pelayo, y por el Oeste, con José Magdalena.

Número 17. El mismo: Un campo en la partida de "Los Cerros", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Leona Pellicer (herederos); por el Este, con Felipe Pardo; por el Sur, con Luisa Sanmartín, y por el Oeste, con mojón de Bulbuento.

Número 17. El mismo: Una viña en la partida de "Cerros", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ramón Pellicer; por el Este, Sur y Oeste, con Domingo Azcona.

Número 20. Blanca Ferrer Ferrández: Un campo en la partida de "Bargas Batán", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José Ferrández; por el Sur, con José Bellido; por el Este, con Manuel Bellido, y por el Oeste, con Miguel Pueyo.

Número 21. Vicente Gracia Garrido: Un olivar en la partida de "Cuencas", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Por el Norte y por el Este, con Felisa Roman; por el Sur, con Pedro Tejadás, y por el Oeste, con Fernando Manero.

Número 22. José y Juan Huerta Navarro: Un olivar en la partida de "Barbalanca", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este, con Mariano Sanmartín; por el Sur, con senda, y por el Oeste, con Fernando Martínez.

Número 22. El mismo: Una viña en la partida de "Los Villarneses", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con monte; por el Este y el Oeste, con Joaquín Romanos, y por el Sur, con María Navarro.

Número 22. El mismo: Un olivar en la partida de "Tapiadas", de cabida 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Mariano Tejero; por el Este, con Faustino Palacín; por el

Sur, con Domingo Nogués, y por el Oeste, con sarda.

Número 23. Eustaquio Giménez Clavería: Campo en la partida de "Campellas", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con barranco; por el Este, con Pilar Guinda; por el Sur, con camino, y por el Oeste, con José Gracia.

Número 23. El mismo: Un olivar en la partida de "Marquesa", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte y por el Oeste, con acequia; por el Este, con Serafín López, y por el Sur, con Angel Laborda.

Número 24. Valeriano Lafuente Cruz: Un campo en la partida de "Cuestarroya", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con viuda de José Magdalena; por el Este, con Juana Marín; por el Sur, con Raimundo Cintora, y por el Oeste, con Pedro Sanz.

Número 24. El mismo: Un olivar en la partida de "Tapiadas", de cabida 9 almudes, equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Antonio Sanz; por el Este, con sarda; por el Sur, con Manuel Balaguer, y por el Oeste, con Miguel Bellido.

Número 27. Manuel Mañas Cruz: Un campo en la partida de "Marbadón", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Por el Norte, con río; por el Este, con Carmen Tabuenca; por el Sur, con Ignacio Bellido, y por el Oeste, con Carmen Tabuenca.

Número 28. Pío Martínez Escribano: Un campo en la partida de "Cerros", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Este, Sur y Oeste, con dehesa de Bellido.

Número 29. Ricardo Ortiz Bellido: Un campo en la partida de "Pontarrón", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Por el Norte y por el Este, con finca de la Torre Alta; por el Sur, con Joaquín Cruz, y por el Oeste, con camino.

Número 31. Fernando Pardo Balaga: Una viña en la partida de "Cuestarroya", de cabida 18 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 70 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Torres; por el Este, con muga de Ainzón; por el Sur, con barranco, y por el Oeste, con Felipe Domínguez.

Número 32. Emilia Pardo Bellido: Una viña en la partida de "Cruz Alta", de cabida 4 hanegas 6 almudes, equivalentes a 32 áreas 19 centiáreas. Lin-

da: Por el Norte y por el Oeste, con Sebastián Torres; por el Este, con sarda, y por el Sur, con acequia.

Número 33. Leoncio Pardo Palacín: Un olivar en la partida de "Campo Tapiadas", de cabida 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José Oriego; por el Este, con Lorenzo Bellido; por el Sur, con Faustino Iranzo, y por el Oeste, con Teodoro Custardoy.

Número 34. Estanislao Pérez Colás: Un campo en la partida de "Villarneses", de cabida 16 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José Martínez; por el Este, con Jacinto Martínez; por el Sur, con Ramón Martínez, y por el Oeste, con monte.

Número 35. Carmelo Pueyo Borobia: Un campo en la partida de "Cuestarroya", de cabida 39 hanegas, equivalentes a 2 hectáreas 78 áreas 88 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, con Avelino Pérez; por el Sur, con barranco, y por el Oeste, con Emilio Apolinar.

Número 36. José Pueyo Cruz: Un campo en la partida de "Cuestarroya", de cabida 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, con José Pueyo; por el Sur, con barranco, y por el Oeste, con paso de ganados.

Número 36. El mismo: Una viña en la partida de "Cuestarroya", de cabida 9 hanegas 6 almudes, equivalentes a 67 áreas 94 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, con Justo Zueco; por el Sur, con paso de ganados, y por el Oeste, con Lucio Pérez.

Número 37. Miguel Pueyo Custardoy: Campo en la partida de "Bargas", de cabida 3 hanegas 7 almudes, equivalentes a 26 áreas 68 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Agustín Calvete; por el Este, con senda; por el Sur, con Sebastián Bellido, y por el Oeste, con Juan Cruz.

Número 38. Vicente Romero Pardo: Un olivar en la partida de "Tapiadas", de cabida 7<sup>50</sup> almudes, equivalentes a 4 áreas 47 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Celestino Sanz; por el Este, con Julio Ballesta; por el Sur, con Narciso Peña, y por el Oeste, con sarda.

Número 38. El mismo: Un olivar en la partida de "Campo Jarreta", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; por el Este, con

Pedro Bellido (herederos); por el Sur y por el Este, con Gregorio Urrib.

Número 49. Manuel Royo Arcega: Un olivar en la partida de "Campo Tapiadas", de cabida 3 hanegas 2 almudes, equivalentes a 22 áreas 04 centiáreas. Linda: Por el Norte y Oeste, con Manuel Villabona; por el Sur, con Manuel Santamarín, y por el Este, con Antonio Sanz.

Número 40. Francisca Royo Palacín: Un olivar en la partida de "Ronilla", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 13 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Indalecio; por el Este, con Cayetano Cruz; por el Sur y Oeste, con Pedro Cobas.

Número 41. Cecilia Sanchez Marin: Una viña en la partida de "Cuestarroya", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte y por el Oeste, con senda, y por el Sur y Oeste, con Gregorio Urrib.

Número 43. Antonia Sanmartín Latorre: Un olivar en la partida de "Cuestarroya", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Julia Paños; por el Este, con Miguel; por el Sur, con Faustino Baisue, y por el Oeste, con Barranco.

Número 46. Mariano Sopena Cruz: Un olivar en la partida de "Cuencas", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 26 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Royo; por el Este, con José Fraguas; por el Sur, con Vicente Sopena, y por el Oeste, con acequia.

Número 48. Francisco Tabuénca Royo: Una viña en la partida de "Campallas Bajas", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino de Talamantes; por el Este, con Domingo Aznar; por el Sur, con Bruno Palacín, y por el Oeste, con Ventura Casanova.

Número 50. José Tabuénca Zalaya: Un campo en la partida de "Marbauón", de cabida 7 almudes, equivalentes a 4 áreas 13 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ignacio Bellido; por el Este, con Jenara Lajusúa; por el Sur, con Simeón Arcega, y por el Oeste, con Fidel Bermejo.

Número 50. El mismo: Un olivar en la partida de "Campo Barona", de cabida 9 almudes, equivalentes a 5 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pedro Bellido; por el Este, Sur y Oeste, con Ana Mañas.

Número 51. Macario Tejero Urchaga: Un olivar en la partida de "Campo Cuencas", de cabida 6 almudes, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Domingo Az-

cona; por el Este y Sur, con Pascual Martínez, y por el Oeste, con Jacinto Tabuénca.

Número 51. El mismo: Un olivar en la partida de "Campo Jarreta", de cabida 1 hanega 2 almudes, equivalentes a 8 áreas 32 centiáreas. Linda: Por el Norte, con acequia; por el Este, con Pablo Tabuénca; por el Sur, con Baldomero Martínez, y por el Oeste, con Jacinto Tabuénca.

Número 52. Angeles Zalaya Clavería: Un campo en la partida de "Bargas", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Basilio Ferrández; por el Este, con camino; por el Sur, con Pinar Bellido, y por el Oeste, con M. Villabona.

Número 52. La misma: Un olivar en la partida de "Cuencas", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Por el Norte, Pascual Martínez; por el Este, con Teófilo Corella; por el Sur, con Santiago Corella, y por el Oeste, con senda.

Número 52. La misma: Un olivar en la partida de "Tapiadas", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 26 áreas 61 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Pinar Mañas; por el Este, con acequia; por el Sur, con Cándido Zalaya, y por el Oeste, con Mariano Arcega.

Número 52. La misma: Un olivar en la partida de "Campo Tapiadas", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Celestino Sanz; por el Este, con viuda de Alejandro Pérez; por el Sur, con senda, y por el Oeste, con acequia.

Número 52. La misma: Un olivar en la partida de "Cuencas", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte y por el Oeste, con José López; por el Este, con Esteban Pardo, y por el Sur, Aureano Sanmartín.

Número 52. La misma: Un olivar en la partida de "Marquesa", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Miguel Andía; por el Este y por el Sur, con acequia, y por el Oeste, con Jesús Berdejo.

Número 52. La misma: Un olivar en la partida de "Marquesa", de cabida 3 hanegas equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con acequia, y por el Este, con Jesús Berdejo.

Número 52. La misma: Un olivar en la partida de "Marquesa", de cabida 11 hanegas, equivalentes a 78

áreas 66 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Lahuerta; por el Este, con acequia; por el Sur, con Miguel Andía, y por el Oeste, con senda.

Número 53. Francisco Zalaya Clavería: Un olivar en la partida de "Barona", de cabida 13 hanegas, equivalentes a 92 áreas 85 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Eloy Santamarín; por el Este, con Mariano Pellicer; por el Sur, con Basilia Remon, y por el Oeste, con camino de Talamantes.

Número 53. El mismo: Un campo en la partida de "Marbauón", de cabida 2 hanegas y 3 almudes, equivalentes a 16 áreas 8 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Manuel Lahuerta; por el Este, con José Bellido; por el Sur, con acequia, y por el Oeste, con Luis Sanchez.

Número 53. El mismo: Un olivar en la partida de "Torreo", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas y 91 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Juan Miguel; por el Este, con Mariano Pérez; por el Sur, con Inocente Navarro, y por el Oeste, con Valentín Pardo.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1.º y 4.º del art. 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios, paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado 1.º del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados, se publica por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores o interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legamente autorizado a quien en lo sucesivo se les pueda practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciamiento de este expediente, quedando apercibidos de que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite a partir de la fecha en que, así se acuerde,

con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Dado en Borja a 7 de junio de 1956. El Recaudador, Mariano Gella. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.021

### Audiencia Territorial

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia a concurso la provisión del cargo vacante de Juez de paz propietario de Nigüella, en virtud de haber sido admitida por la Sala de Gobierno la renuncia del que venía desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Calatayud durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 11 de junio de 1956.—El Presidente, José Millaruelo Durango.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 3.058

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 760.372, las obras correspondientes al proyecto de pintura de la estructura metálica del Puente de Nuestra Señora del Pilar, cuyo presupuesto y condiciones respectivas han estado de manifiesto, sin que durante el plazo señalado de exposición al público se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y terminará a la hora de las trece treinta del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, sobre cerrado, con arreglo al modelo

que figura al final, extendiéndose en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas), que tiene un aumento del 5 por 100 (0'20 pesetas), y un sello municipal de 1'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pintura de la estructura metálica del Puente de Nuestra Señora del Pilar".

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 15.207'45 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plizas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El remate constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución será de ocho meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 6 de junio de 1956.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día .....

de ..... de 1956, referente a la subasta de las obras de pintura de la estructura metálica del Puente de Nuestra Señora del Pilar, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas; comprometiéndose, además, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.059

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Clemente Ortín Guallar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la convocatoria de oposición aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia de 23 de marzo último para cubrir la plaza de Segundo Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y contra el acuerdo municipal que dió lugar a tal convocatoria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 3.060

Por Clemente Ortín Guallar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la convocatoria de oposición aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 de marzo último para cubrir cuatro plazas de Subjefes de la Policía Sanitaria de Abastos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y contra el acuerdo municipal que dió lugar a tal convocatoria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo

en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 3.061

Por D.<sup>a</sup> María Tabuenca Andrés y sus hijos D. Miguel y D. Manuel Vilellas Tabuenca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Biota, de 13 de febrero último, que restringió facultades concedidas a D. Angel Vilellas Abad en otro acuerdo de 1.<sup>o</sup> de mayo de 1951, sobre utilización de un grifo para aguas en el depósito de la localidad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 7 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José Millaruelo.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.038  
CALATAYUD

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de cubrimiento del Barranco de las Pozas, por un importe total de 51.940 pesetas, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Obras Municipales, quedan expuestos al público el acuerdo y proyecto indicados por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones, que se admitirán únicamente durante este plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatayud, 12 de junio de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.041  
FUENTES DE EBRO

Formado, en virtud de acuerdo consistorial de 30 de mayo último, nuevo repartimiento de cuotas individuales por gastos del primer establecimiento de aceras, a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" número 81, de 9 de abril anterior, queda expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes se admitirán las reclamaciones que procedan, con arreglo al artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales, procediéndose a su cobro, en período voluntario, en cuatro plazos trimestrales;

Los de primero, desde el 1.<sup>o</sup> de agosto al 10 de septiembre; los del segun-

do, desde el 1.<sup>o</sup> de noviembre al 10 de diciembre; los del tercero, desde 1.<sup>o</sup> de febrero al 10 de marzo de 1957, y los del cuarto, desde el 1.<sup>o</sup> de mayo al 10 de junio.

Fuentes de Ebro, 12 de junio del año 1956.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 3.045  
PINA DE EBRO

Habiendo quedado desierta la subasta para la adquisición del aprovechamiento de pastos de las arboledas de repoblación, de una extensión superficial aproximada de 80 hectáreas, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que la segunda subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirviendo de base el mismo pliego de condiciones, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Pina de Ebro, 12 de junio de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.012

MIMUN BEN MOHAMED BEN AL LAL QUEBDANI, de 40 años, corredor de comercio, hijo de Mohamed y de Fátima, casado, natural de Lahdara (Zafo), vecino que fué de Villanador y de Tetuán, y del que se ignora su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días

para constituirse en prisión por la causa seguida contra el mismo con el número 170 de 1952, sobre abastecimientos, como comprendido en el número 3.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley Procesal.

### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 3.049

JUZGADO NUM. 4

#### Anulación de requisitoria

En virtud del presente, el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 5 de abril de 1955, referente al procesado Jesús Benito Lamuela, en méritos del sumario 57 de 1952, sobre robo, toda vez que ha sido capturado y reducido a prisión.

Zaragoza, 7 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.050

JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 350 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra Rafael Boiza Canal, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada y por sentencia de fecha 9 de febrero de 1956 fué condenado a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas; se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.051

JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en ejecutoria de la causa número 228 de 1954, sobre hurto y estafa, contra Felisa Domezáin Mendioroz, se cita a la misma, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada y por sentencia de 16 de abril último ha sido condenada a la pena de seis meses de arresto mayor por un delito de estafa, seis meses de arresto mayor por otro delito de hurto y seis meses

de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas por otro delito de falsedad frustrada; accesorias, pago de costas e indemnización a Victorina Tenias de la cantidad de 385 pesetas; se le requiere al pago de dicha cantidad y apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, once de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3052

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en sumario número 107 de 1956, sobre abandono de familia, se cita por el presente a Victor Esterrí Blasco, mayor de edad, casado con Tomasa Concepción Gastón, cuyo domicilio lo tuvo en esta capital (Supervía, 44), a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado, bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza, nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3048

ATECA

Fermín Pisonero Mañueco y Adrián Viejo Rabadán, industriales que tenían su domicilio últimamente en Alhama de Aragón, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, así como sus demás circunstancias, y que al parecer se ausentaron de la localidad anteriormente expresada con dirección a Santander, incurso en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada por auto de fecha 12 del actual en méritos de la causa seguida contra los mismos en este Juzgado con el núm. 12 de 1956, sobre alzamiento, apercibidos de que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las Autoridades, Policía y Guardia Civil de la Nación procedan a la busca y captura de los referidos procesados, los que, caso de ser habidos, serán detenidos e ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

Ateca a doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis.— El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Juez de instrucción, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.053

JUZGADO NUM. 1

D. Jerónimo Suárez Bolívar, Secretario del Juzgado municipal número 1 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 660 de 1954, seguidos por denuncia de Miguel Sánchez Ibáñez contra Eugenio Antorán Curbed, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 25 de marzo del año 1956.— El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Antorán Curbed a la pena de treinta días de arresto, como responsable o autor de la falta denunciada de estafa, a que indemnice al perjudicado Miguel Sánchez Ibáñez en la cantidad de 480 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al denunciado mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, por su ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.— Francisco Sancho”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.— Jerónimo Suárez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Eugenio Antorán Curbed, por estar en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Jerónimo Suárez.

Núm. 2.994

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 663 de 1955, sobre estafa, contra Angel Molina Casares, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el “Boletín Oficial” de la provincia de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 3 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 17.

Indemnización, 59 pesetas.

Suspensión, 1'80 pesetas.

Total, 103'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Angel Molina Casares, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de un día de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.014

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 271 de 1956, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En Zaragoza a 7 de junio de 1956.—El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y Carlos Leita Laborda, como perjudicado, y Julián García Rodríguez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Julián García Rodríguez, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler.—Ramón Grau”. (Rubricados).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.— Ramón Grau.

Y para que conste y sirva de notificación a Julián García Rodríguez por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a siete de junio de

mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.005

### Comunidad de Regantes de Pedrola

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para que el día 28 del corriente mes, a las cuatro de su tarde, comparezcan en el salón de sesiones (sito en la calle de Ramón y Cajal, de esta villa), al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, advirtiéndole que si en dicho día y hora no pudiéran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos sea cualquiera el número de regantes que asista.

Pedrola, 6 de junio de 1956.—El Presidente, José-María Burbano.

Núm. 3.006

### Compañía General de Almacenes de Aragón, S. A.

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de junio, a las once treinta horas, en el domicilio social (Coso, 36), con el siguiente

#### Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de Consejeros y Censores.

Zaragoza, 1.º de junio de 1956.—El Consejero Secretario.

Núm. 3.047

### Notaría de D. José-María Soler Celma, de Daroca

Yo, José-María Soler Celma, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Daroca;

Doy fe: Que en el día de ayer, a instancia de D. Manuel Muñoz García, vecino de Montón, he iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción en los Registros correspondientes de un aprovechamiento de aguas que reúne las siguientes características:

1.º Que desde hace más de treinta años D. Manuel Muñoz García se halla en posesión quieta, pacífica y en concepto de dueño, de un aprovechamiento

de aguas para uso de riego de una finca sita en la partida de "Valmayor", conocida por "Las Moreras", del término municipal de Montón, de 1 hectárea 58 áreas.

2.º La toma se verificará en el "Barranco de Valmayor", del término municipal de Montón, frente a la finca propiedad de Magdalena Puentes. En este punto, las aguas son desviadas a la margen derecha del citado barranco, penetrando en la finca propiedad del requirente, donde son recogidas por una alberca.

3.º El aprovechamiento comprende toda el agua que discurre por el "Barranco de Valmayor", tomándola de una manera continua, sin sujeción a turno alguno. El cauce de donde se derivan las aguas es el "Barranco de Valmayor".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario se notifica genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Daroca, 12 de junio de 1956.—El Notario, José-María Soler Celma.

Núm. 3.042

### Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro, de Fuentes de Ebro

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 1.º de julio próximo, a las once horas en primera y a las once y treinta en segunda, de no asistir número suficiente, tratándose igualmente de los asuntos siguientes:

Instancias de D. Luis Algás Lapuente y D.ª Amalia Villa Lázaro.

Fuentes de Ebro, 11 de junio del año 1956.—El Presidente, Alfonso Ramón.

Núm. 3.043

### Comunidad de Regantes de Luna

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 1.º de julio, en

el domicilio de la Hermandad, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, tomándose acuerdos en la última, cualquiera que sea el número de asistentes, con el siguiente

#### Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Todo lo previsto en los arts. 50 y 51 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad

3. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luna, 8 de junio de 1956.—El Presidente, Mariano Monreal.

Núm. 3.054

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza

#### Recaudación de exacciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 y de las Ordenanzas por las que se rige esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza, con fecha 8 de abril último celebró Asamblea plenaria, acordándose por unanimidad la aprobación del presupuesto ordinario para el sostenimiento de la Hermandad durante el actual año de 1956.

Se inicia el período voluntario de cobranza a partir del día 25 del mes en curso y por un plazo de cuarenta días naturales, en el domicilio del señor Recaudador (calle de San Vicente de Paúl, 1, entresuelo).

Pasados los plazos voluntarios de cobranza sin que los deudores hayan hecho efectiva la exacción correspondiente, el cobro se efectuará por el Recaudador con un recargo del 10 %, y transcurrido el plazo marcado por la Hermandad se incurrirá en apremio con el recargo del 20 %, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto de Recaudación vigente.

Zaragoza, 12 de junio de 1956.—El Secretario-Contador accidental, Domingo Peiro Artal.—V.º B.º: El Jefe de la Hermandad, Daniel Ortiz de Landázuri.